



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo
30008 MURCIA
Teléfono y fax: 968221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es

30 de septiembre de 2024

SELECTIVO REGIONAL DE PESCA DEPORTIVA MAR COSTA ALTO NIVEL REGIONAL, CATEGORÍA MASCULINA AÑO 2024

Los días 19 y 20 de octubre de 2024 (sábado y domingo) se celebrará en La Manga del Mar Menor, Playas Estacio y Arenal (Término Municipal de San Javier) el Selectivo Regional de Pesca Deportiva Mar Costa, categoría masculina, correspondiente al año 2024.

Los tres primeros clasificados serán subvencionados con los gastos de inscripción (Opción A) en el Campeonato de España Mar Costa Masculino 2024. En el caso de que el Campeón Regional quedara clasificado entre los tres primeros, el cuarto obtendría la subvención correspondiente.

Para tener opción a participar en el Campeonato de España del año 2025, es condición indispensable haber participado en el Campeonato Regional 2024 y/o en este Selectivo Regional.

Permanecerán en el Grupo de Alto Nivel Regional el 50% de los participantes en este Selectivo.

BASES

SORTEO DE PUESTOS Y RECEPCIÓN DE DEPORTISTAS

El sorteo de puestos se realizará el día 19 de octubre (sábado), en los aparcamientos del EDIFICIO PLAYA PRINCIPE, situado en la Gran Vía de la Manga, después de la salida 116, entre los kilómetros 11 y 12, en La Manga del Mar Menor a las 15,00 horas, el resultado del sorteo será comunicado por WhatsApp a los deportistas inscritos.

El sorteo de puestos será puro tanto para la primera manga como para la segunda.

La recepción de deportistas tendrá lugar en la misma ubicación del sorteo, a las 16,00 horas y la entrada a los puestos tendrá lugar a las 17,00 horas.

En este acto los deportistas se identificarán, exhibirán, si se les solicita, la Licencia de Pesca Marítima de Recreo y la Licencia Federativa y satisfarán el importe de la inscripción.



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA

Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo

30008 MURCIA

Teléfono y fax: 968221012

Correo electrónico: fprm@fprm.es

La no presencia del participante en la recepción de deportistas conllevará su descalificación del Selectivo, salvo que circunstancias excepcionales debidamente motivadas y enjuiciadas por los Jueces/zas de la competición permitan su inclusión en el Selectivo. Ningún deportista podrá ocupar su puesto de pesca sin haberse acreditado personalmente en la recepción de deportistas.

JURADO: en los Selectivos Regionales no existirá Jurado, ostentando su representación el Comité Técnico de la especialidad que determinará las normas y actuaciones específicas para cada competición (Capítulo IX, Artículo 47, Apartado 3 del Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva y Casting de la Federación de Pesca de la Región de Murcia)

Se designarán Jueces/zas para enjuiciar la competición, dar fe de sus resultados y tomar nota de cualquier tipo de incidencias que pudieran surgir.

ESCENARIO: estará situado en las Playas Estacio y Arenal, situadas en La Manga del Mar Menor (Término Municipal de San Javier).

Salidas 108 a 116, kilómetros 10 a 12, zonas 6 y 7.

DURACIÓN: dos mangas de 3 horas de duración cada una de ellas. Una vez finalizada la primera manga, se establece un receso de 90 minutos para proceder a la ocupación del puesto que les haya correspondido en la segunda manga.

PROGRAMACIÓN:

Sábado, 18 de noviembre

15,00 horas	Sorteo de puestos
16,00 horas	Recepción de deportistas
17,00 horas	Entrada a los puestos de pesca
18,00 horas	Comienzo de la primera manga
21,00 horas	Final de la primera manga
22,30 horas	Comienzo de la segunda manga

Domingo, 19 de noviembre

01,30 horas	Final de la segunda manga
-------------	---------------------------

NORMAS: de acuerdo con el Reglamento de Competiciones de Pesca y Casting de la Federación de Pesca de la Región de Murcia más las modificaciones aprobadas por la FEPYC durante los años 2018 a 2023.



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo
30008 MURCIA
Teléfono y fax: 968221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es

Todo participante que abandone la prueba o acción de pesca o inicie el desmontaje del material de pesca antes de finalizar la prueba, quedará descalificado, salvo causa de fuerza mayor valorada por los/as Jueces/zas de la competición, pudiéndosele iniciar un expediente disciplinario.

Durante la competición, **queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, incluso su tenencia**. Esta prohibición afecta a toda la estructura federativa en todo el escenario. El incumplimiento de estas normas supondrá la descalificación del participante.

Si por razones ineludibles tanto fisiológicas como de otra índole, el participante tuviera que ausentarse del escenario de competición, será requisito indispensable retirar del agua las cañas en acción de pesca y comunicárselo a los controladores o Juez de la competición.

CLASIFICACIONES: se establecerán 3 sectores, efectuándose una clasificación independiente por sector y una general de cada manga en consonancia con los puestos obtenidos en los respectivos sectores. Con los resultados de cada una de las dos mangas se elaborará la clasificación definitiva.

MEDICIÓN Y CONTROL DE LAS CAPTURAS

Todas las piezas capturadas de forma reglamentaria se considerarán válidas y una vez medidas se devolverán al agua en el mínimo tiempo posible.

El deportista deberá de realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva posible para el pez y deberá intentar mantener la pieza viva hasta su medición por lo que deberá estar provisto de un cubo con al menos 17 litros de agua en su interior y un oxigenador en funcionamiento (siempre que haya alguna captura en su interior), en su puesto de pesca. **La captura deberá quedar libre del anzuelo e introducirse en el cubo antes de efectuar un nuevo lance o realizar cualquier otra operación.**

Queda prohibida por normativa internacional el uso o la tenencia de desanzueladores.

El no tener el cubo con la cantidad de agua suficiente o no tener el oxigenador o que éste no funcione supondrá la descalificación del deportista.

Las capturas deben ser medidas por el/la juez/a. En ningún caso podrá el deportista realizar la medición. Se autoriza la presencia durante la medición de Delegados acreditados en el Campeonato sean o no del Club del deportista.

Una vez medida la pieza se anotarán los puntos según la tabla de conversión que se adjunta en la hoja de control de capturas.



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo
30008 MURCIA
Teléfono y fax: 968221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es

Se anotará la medida de cada pieza en la hoja de control de capturas, como número entero, desechando los decimales si los hubiera, utilizando la fórmula del redondeo cuando supere los 12 centímetros **SIEMPRE AL ALZA**

De 1 a 9 milímetros = número superior

Ejemplos: 21,1 cms.= 22 cms. 21,4 cms.= 22 cms. 21,8 cms.= 22 cms.

MENORES DE 12 cms = 1 PUNTO

Ejemplos; 11,9 cms = 1 punto

Excepciones:

Las especies que su morfología sean anguiliformes (serpientes, lirones, etc.) se aplicara la columna número 15.

La hoja de control de capturas se realizará por duplicado, entregando el/la Juez/a una copia de ellas firmada al deportista que deberá de firmar la conformidad de lo anotado en la copia, que posteriormente entregará al/la juez/a asignado/a.

El deportista es responsable de que se realice correctamente todas y cada una de las anotaciones de las capturas obtenidas por lo que una vez conformada la copia, esta será el único documento válido para el Jurado de la prueba.

MATERIAL DE PESCA: se permite el uso de dos cañas en acción de pesca. Los soportes de las cañas que se encuentren en acción de pesca tienen que estar ubicados en la parte seca de la orilla y en el centro del puesto de pesca. Se permite tener cañas de reserva, montadas con o sin carrete, pero no con el aparejo o bajo de línea y deberán estar colocadas lejos de la orilla. Todo el material de pesca deberá estar situado dentro de los límites del espacio reservado a cada participante.

Los anzuelos tendrán una medida mínima de 5 milímetros de apertura.

Los bajos de línea podrán ser libres en diámetro y composición, solamente podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples, su longitud no debe exceder a la de la caña. Se permite tener dispuestos y provistos de cebo los bajos de línea que se deseen. No se permite colocar en el cebo, en la línea o en el lastre, cualquier tipo de producto químico o elemento oloroso.

Se permite la utilización de un máximo de tres flotadores (dimensión máxima 15 mm.) colocados en cada bajo de línea y su distribución entre las gametas es libre. La longitud del tramo de línea del anzuelo es libre.

CAPTURAS:

No serán válidos Crustáceos, Moluscos, Pulpos, Jibias y Calamares, que habrá que devolverlos al agua inmediatamente tras su captura. Atún Rojo, Merluza, Pescadilla, Pez Luna, Dentón, Pez Espada y Congrio prohibidos.



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA

Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo

30008 MURCIA

Teléfono y fax: 968221012

Correo electrónico: fprm@fprm.es

Las rayas, chuchos y similares serán piezas NO VALIDAS en la competición.

Las anguilas capturadas accidentalmente serán devueltas inmediatamente al agua, su posesión implicara la descalificación de la manga.

Los peces incompletos excepto si es por la acción de un depredador, manipulados o con suciedad no serán válidos, excepto las arañas y otros peces peligrosos, que no se admitirán a medición si no llevan cortadas todas las púas.

LONGITUD EN CM	(1) JUREL/A LACHA PALOMETA	(2) SARGOS VIDIADRA RASPALLÓN	(3) HERRERA RONCADOR	(4) BOGA ARAÑA SALMONETE	(5) VACA SERRANO LÁBRIDOS	(6) BESUGO SALEMA OBLADA	(7) LUBINA BAILA	(8) DORADA	(9) VERRUGATO CORVINA-N	(10) MUGIL LISA	(11) PECES PLANOS LENGUADO	(12) PAGRE PAGEL	(13) ABADJO BACALAO FANECA	(14) RAYA RAPE	(15) ANGUILLIFORMES AGUJA
12	13	20	27	19	18	20	19	24	32	15	13	22	15	13	5
13	17	25	34	25	30	26	24	31	41	19	17	28	19	17	6
14	22	32	43	32	42	32	30	39	51	24	21	35	24	21	8
15	27	39	52	40	55	40	37	49	62	30	26	44	33	26	9
16	32	48	63	49	67	49	44	60	75	36	32	53	40	31	11
17	39	58	75	60	81	59	53	73	90	43	39	64	48	37	13
18	46	69	88	72	97	71	63	87	107	52	47	76	57	44	15
19	54	82	103	86	115	84	74	103	125	61	55	90	67	52	18
20	63	96	119	101	134	99	86	121	145	71	65	106	78	60	20
21	74	111	137	119	156	115	99	141	168	82	76	123	91	70	23
22	85	129	157	138	181	133	114	164	193	95	88	142	106	80	27
23	97	148	178	159	208	153	130	189	220	108	102	163	120	91	30
24	110	168	201	183	237	175	147	216	250	123	117	185	137	103	34
25	125	191	227	209	269	199	166	246	282	139	133	210	155	116	38
26	141	216	254	238	304	225	186	278	316	157	150	237	175	130	43
27	158	243	283	269	342	254	208	313	354	176	170	267	196	145	47
28	176	272	314	303	383	284	232	351	394	196	190	298	219	162	52
29	196	303	347	340	427	317	257	393	437	218	213	332	244	179	58
30	217	337	383	379	475	353	284	437	483	242	237	369	270	198	63
31	240	373	421	422	526	391	313	485	532	267	263	408	299	218	70
32	264	411	461	468	581	432	344	536	585	294	291	450	329	239	76
33	290	452	504	517	639	476	377	591	641	323	321	494	361	262	83
34	317	496	549	570	702	522	411	650	700	353	353	542	396	286	90
35	346	543	597	627	768	572	448	712	762	386	387	593	433	311	98
36	377	592	647	687	838	625	487	778	829	420	424	646	471	338	106
37	410	645	701	751	913	681	528	849	899	457	462	703	513	366	114
38	444	700	757	819	992	741	572	923	973	495	503	763	556	396	123
39	481	759	815	892	1076	803	617	1002	1050	535	547	827	602	428	132
40	519	821	877	969	1164	870	665	1086	1132	578	592	894	650	461	142
41	560	886	942	1050	1257	940	715	1174	1218	623	641	965	701	495	152
42	602	955	1009	1136	1355	1014	768	1267	1308	670	692	1039	755	531	162
43	646	1027	1080	1226	1458	1091	823	1365	1402	720	746	1117	811	569	173
44	693	1103	1154	1322	1566	1173	881	1468	1501	772	802	1199	870	609	185
45	742	1183	1231	1422	1680	1259	942	1576	1604	826	862	1285	932	651	197
46	793	1266	1311	1528	1788	1349	1005	1690	1712	883	924	1375	997	694	209
47	847	1353	1395	1639	1890	1443	1071	1809	1825	942	989	1469	1064	739	222
48	902	1445	1482	1755	2005	1541	1140	1933	1942	1004	1058	1567	1135	786	235
49	961	1540	1573	1877	2120	1644	1211	2064	2064	1069	1130	1670	1209	835	249
50	1021	1640	1667	2005	2235	1752	1286	2200	2191	1136	1205	1777	1285	886	264

CUALQUIER ESPECIE NO INCLUIDA EN LA PRESENTE TABLA SE LE APLICARA LA COLUMNA Nº 1

Las rayas y similares se medirán únicamente el cuerpo de la misma, excluyéndose la cola.

Las especies que su morfología sean anguilliformes (serpientes, lirones, anguilas, congrios, etc.) se aplicara la columna nº15

Todas especies inferiores a 12 cms, puntuaran con 1 Punto. Las especies superiores a 50 cms, se les aplicara 50.

CEBOS: Los cebos permitidos serán exclusivamente “lombriz de arena y coreana” y la cantidad a emplear queda a criterio del participante.

PENALIZACIONES: Todos los participantes dejarán el puesto de pesca perfectamente limpio, recogiendo en la bolsa que se les facilitará al efecto los residuos generados durante la prueba, depositando la misma en contenedores. Los puestos de pesca serán revisados por los controladores, quedando descalificados todos los que no cumplan dicha norma.



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA

Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo

30008 MURCIA

Teléfono y fax: 968221012

Correo electrónico: fprm@fprm.es

LICENCIAS: se podrá pedir la Licencia de Pesca Marítima de Recreo expedida por la Comunidad Autónoma y la Licencia Federativa expedida por la Federación de Pesca de la Región de Murcia. Quedarán descalificados los que no las tengan en vigor y los que no las muestren a los/as Jueces/as de la competición en el momento de ser solicitadas.

INSCRIPCIÓN: Cada participante pagará una inscripción de **VEINTICINCO EUROS** que serán hechos efectivos en la concentración antes del comienzo de la competición.

Las inscripciones se podrán realizar hasta las 20,00 horas del martes, día 15 de octubre de 2024, a través del actual correo electrónico de la Federación (fprm@fprm.es) y constarán de los siguientes datos:

- Nombre y dos apellidos
- Número de teléfono para localización
- Fecha de nacimiento
- Número de DNI
- Número de la Licencia de Pesca Marítima de Recreo y fecha de caducidad
- Número de Licencia Federativa

EL CORREO ELECTRÓNICO DESDE DONDE SE ENVÍEN LAS INSCRIPCIONES DEBERÁ SER EL OFICIAL QUE TIENE LA FPRM DE CADA CLUB. SI LA INSCRIPCIÓN SE HACE DESDE OTRO CORREO ELECTRÓNICO SE DEBERÁ AVISAR A LA FEDERACIÓN, EL NO HACERLO SUPONDRÁ NO TENER EN CUENTA DICHA INSCRIPCIÓN.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O ACLARACIÓN DE LAS PRESENTES BASES EL TELÉFONO DE JOSÉ GABRIEL SERRANO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MAR COSTA MASCULINO ES EL 669793897

DELEGADOS Y/O CAPITANES

Los Delegados/as y/o Capitanes/as de los Clubes se inscribirán en el Campeonato siguiendo el mismo procedimiento que los deportistas.

Podrán estar presentes en las mediciones de las capturas para atender los intereses de sus deportistas.

Siempre que la organización se lo facilite deberán utilizar la identificación oficial.

Deben representar a sus deportistas inexcusablemente en los actos de sorteo y medición cuando fuera posible y constituyéndose en su portavoz, no sólo en dichos actos, sino en todas las gestiones que requieran la



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo
30008 MURCIA
Teléfono y fax: 968221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es

defensa de los derechos deportivos de sus representados. También deben asesorar a sus deportistas técnicamente y prestarles cualquier otro tipo de ayuda que pudieran necesitar en el aspecto moral o material que no esté expresamente sancionado o no autorizado por el Reglamento de Competición.

Estarán a disposición del Comité Técnico y Juez/Jueces, facilitándoles su pronta localización, y controlarán el correcto comportamiento deportivo y social así como la asistencia de sus deportistas a los actos protocolarios cuando proceda.

Podrá, en su caso, según las circunstancias de cada especialidad entrar en los puestos de pesca de los deportistas a quienes representan, para darles los consejos verbales que estime conveniente, pero sin tocar ni manipular el material deportivo del deportista. No podrá acceder a los puestos de los deportistas ajenos a su Club, salvo que se autorice en las Bases de la Competición.

RECLAMACIONES: conforme al artículo 32 (Generalidades) y artículo 39 (Régimen Disciplinario) del Reglamento de Competición de la FPRM.

Finalizado el Campeonato habrá un plazo máximo de 30 minutos para presentar las posibles reclamaciones por infracciones cometidas durante el mismo. Las reclamaciones deberán efectuarse por escrito por el Delegado o Capitán de cada Club, siendo obligatorio un depósito de 50 Euros ante el Juez u organismo competente de forma previa a la presentación de la reclamación. En caso de estimarse dicha reclamación el importe depositado será devuelto, en caso contrario se destinara al fondo social de la FPRM. Una vez que la Federación entregue las listas provisionales de clasificación a los Delegados, Capitanes o Clubes, éstos tendrán un plazo de 72 horas para efectuar las reclamaciones, en su caso, a las listas elaboradas. Transcurrido este tiempo sin que haya tenido entrada en la Federación ninguna reclamación las listas pasaran a ser definitivas. Las reclamaciones a las listas de clasificación se efectuarán preceptivamente por el Delegado, Capitán o Presidente del Club, por escrito, de acuerdo con este Reglamento.



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA

Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo

30008 MURCIA

Teléfono y fax: 968221012

Correo electrónico: fprm@fprm.es

RELACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL GRUPO DE ALTA COMPETICIÓN REGIONAL QUE TIENEN OPCIÓN A PARTICIPAR EN ESTE SELECTIVO

Procedentes del Grupo de Alto Nivel Regional 2023:

Jorge Ayuso Hernández	ANN	Club Náutico Santa Lucía
Juan Cánovas Miras	ANN	Club Náutico Santa Lucía
Miguel Marín Hernández		Santa María de Gracia
Juan José Hernández Martínez	ANN	Puerto de Mazarrón
Juan Carlos Cánovas Gil	ANN	Club Náutico Santa Lucía
Juan Antonio Andreu García		Surfcasting Murcia
Miguel Ángel Méndez Acosta		Surfcasting Murcia
José García Martínez		Surfcasting Murcia
Diego Ros Sánchez		Puente Tocinos
Juan José García García		Club Náutico Santa Lucía
David López Castillo		Ciudad de Lorca
Zaki Kinizi		Puerto de Mazarrón
José Gabriel Serrano López		Surfcasting Murcia

Ascendidos del Campeonato Regional 2024:

Juan Morales Ruíz		Ciudad de Lorca
Antonio Morell Martínez		Surfcasting Murcia
Miguel Ángel Llamas Puimedón		Surfcasting Murcia
Andrés Lorente Marín		Surfcasting Murcia
Pablo Valera Martínez		El Barbo
Antonio Nicolás Cortés	ANN	Club Náutico Santa Lucía
Sergio Soto Hernández		Club Náutico Santa Lucía
Alejandro Arenaga Navarro		Playa de Percheles
Cristian Guzmán Zaplana		Playa de Percheles
José Miguel García Pérez		Club Náutico Santa Lucía
Agustín Rodríguez Esquiva		Surfcasting Murcia
David Martínez Pozuelo		El Barbo
Francisco José Salas López		Club Náutico Santa Lucía
Salvador Bernabé Soto		Club Náutico Santa Lucía
Manuel Hernández Pujante		Surfcasting Murcia
Juan Miguel Aroca Conesa		El Barbo
Juan Acosta Acosta		Ciudad de Urci
David Pérez Vaquero		El Barbo
Pedro Nortes Mena		Club Náutico Santa Lucía
Antonio Guillén González		Surfcasting Murcia
Juan Pedro Soriano Vicente		El Barbo
Pedro Ginés Sáez Arias		El Barbo



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo
30008 MURCIA
Teléfono y fax: 968221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es